Oficio Nº 6839 / 2025
Santiago, 9 de mayo de 2025
Exp. 2025013692

/DO N° 115917 / F54

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 50.100 de 29.04.2025.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N°470 de 13/02/2013, que faculta a los Jefes de División y Departamento para firmar "Por Orden del Señor Subsecretario" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: GLOBAL VALIDITY CORPORATION

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1), del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

Tipo de equipo	Plasma Cutter
Marca	Hypertherm
Modelo(s)	XPR300
Fabricante	Hypertherm, Inc.
Frecuencia de operación	WIFI: 2412-2472 MHz; WIFI: 5180-5240 MHz; WIFI: 5260-5320 MHz; WFI: 5500-5700 MHz.
Potencia máxima radiada	WIFI 2,4G: 93.76 mW (19,72 dBm); WIFI 5G: 177,83 mW (22,50 dBm).
Restricciones	Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5.150-5.250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 dBm/MHz en cualquier banda de 1 MHz.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:
- Global Validity Corporation : conniebiggs@globalvalidity.com
- Oficina de Partes.

Francisco Javier Pizarro Sepulveda
Jefe División Fiscalización
09/05/2025 15:37

FMO MAVJ LTT